



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 21 de octubre de 2021

RES. CM N° 158/2021

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 858/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se dispuso la implementación y puesta en marcha del “Centro especializado de prácticas restaurativas de adolescentes y jóvenes”.

Que a su vez, se dispuso establecer que el “Centro especializado de prácticas restaurativas de adolescentes y jóvenes”, funcione en el espacio que oportunamente se le asignará en el inmueble ubicado en la calle Yerbal 29-31 de esta Ciudad y dependa funcionalmente de la Secretaría Interdisciplinaria en Justicia Penal Juvenil.

Que se dispuso encomendar a las distintas dependencias del Consejo de la Magistratura a prestar colaboración desde la órbita de su competencia, a la adecuada implementación del presente proyecto.

Que así también se estableció impulsar redes que posibiliten generar convenios y acuerdos para el efectivo cumplimiento de las funciones detalladas en el Anexo I de la resolución de Presidencia N° 858/2021.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el 28 de septiembre de 2021, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se dispuso establecer que la Presidencia del Consejo de la Magistratura en su conjunto con la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial podrá dictar los actos necesarios para implementación y ejecución de las disposiciones de la resolución de Presidencia N° 858/2021.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 858/2021.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 158/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

